



REASEGURADORA
PATRIA, S.A.B

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

COMUNICADO

CIRCULAR A TODOS LOS ACCIONISTAS, CONSEJEROS, DIRECTIVOS RELEVANTES, EMPLEADOS Y EN GENERAL CUALQUIER TERCERO.

La Ley del Mercado de Valores en vigor, en el artículo 25 establece que el Consejo de Administración, para el desempeño de las funciones que la Ley le asigna, contará con el auxilio de uno o más comités que debe establecer para ese efecto y, entre otros, menciona al Comité de Auditoría.

Las actividades del Comité de Auditoría están señaladas en la fracción II del artículo 42, pero ahora sólo queremos referirnos a las fracciones j) y k) las cuales nos recomiendan lo siguiente:

- j) *“Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.*
- k) *Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.”*

Para el debido cumplimiento de lo anterior, mucho agradeceremos se sirvan comunicarnos cualesquier anomalía importante, de la cual tengan conocimiento.

Es conveniente señalar que todas las comunicaciones serán manejadas en forma estrictamente confidencial.

Las comunicaciones pueden ser dirigidas al correo electrónico del Comité, como sigue:

caps@patriare.com.mx

Atentamente,
Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
de Reaseguradora Patria, S.A. B.

Antonio Souza Saldívar
Presidente

José Guadalupe Padilla L.

Karl Frei Buchli

Rogelio Ramírez de la O

Julio de 2010